



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 2141 -2012
Ingreso N° 5200190 de fecha 06.08.2012

ORD. N° 3607 /

ANT.: .Presentación arquitecto Sr. Sami De Mizrahi Dinar de fecha 30.07.2012.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, para proyecto de habilitación de oficina 647 piso 6 del edificio ubicado en Calle Agustinas N° 853.

SANTIAGO, 21 AGO 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

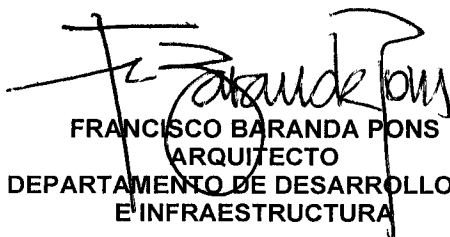
**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Sami De Mizrahi Dinar ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la habilitación de la oficina 647 ubicada en el piso 6 del edificio ubicado en Calle Agustinas N° 853 de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 – Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo, rigen para él las normas establecidas en los artículos 27, 30, y 32 de la Ordenanza Local
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la habilitación para las nuevas oficinas de Inversiones Rio Maule Ltda. Se proyecta, la ejecución de tabiques divisorios de vulcometal y tabiques con marcos de madera y cristal, cielos modulares y cielo falso de vulcanita, tanto las fachadas como la estructura del edificio no son intervenidas. Todo lo anterior de acuerdo a planos de arquitectura, calculo y especificaciones técnicas que se anexan.



- 4 Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


RKS/GBI ipc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c arquitecto Sr. Sami De Mizrahi Dinar.
Dirección: Calle Encomenderos 231 of. 501, comuna de Santiago
Teléfono: 233 71 20
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 85 (13.08.12)